Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/05/2026* A *31/05/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Jose Alexander Duran Castañeda	CC	88032633

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP para el acompañamiento al desarrollo de las actividades relacionadas con la línea estratégica de Reincorporación Social el marco de implementación el Programa de Reincorporación Integral - PRI y el Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, en lo referente al Programa de Reunificación Familiar en la región designada	NORTE_DE_SANTANDER - *Cúcuta* Grupo Territorial Norte de Santander

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones,	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/05/2026* A *31/05/2026*

1	Brindar apoyo a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos por la entidad.	Si	Durante el mes de mayo de 2026 se realizó la entrega de la base de datos BBDD y de la base de seguimiento a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, con el propósito de efectuar el seguimiento a las personas en proceso de reincorporación que formalizaron solicitudes al programa. Lo anterior, con el fin de identificar oportunamente cualquier novedad presentada en los casos y realizar las respectivas actualizaciones en la BBDD y en la base de seguimiento a la implementación, permitiendo fortalecer la trazabilidad de la información y el acompañamiento a los procesos. Asimismo, esta acción busca favorecer un trabajo articulado para el fortalecimiento de las acciones desarrolladas, conforme a las directrices establecidas por la ARN. (Anexo 1.1) El día 7 de mayo de 2026 se realizó una reunión de manera virtual con el fin de llevar a cabo la revisión y actualización de la base de datos correspondiente a la Región Nororiente, verificando el estado general de la BBDD para garantizar la organización, consistencia y trazabilidad de la información reportada. Asimismo, durante la jornada se identificó la necesidad de actualizar y fortalecer la estructura de la base de datos mediante la inclusión de nuevas columnas y campos requeridos para el adecuado desarrollo, seguimiento y consolidación de la información, permitiendo optimizar el registro y control de los procesos adelantados dentro del programa. (Anexo1.2) El día 15 de mayo de 2026 se realizó el envío del plan de trabajo correspondiente al mes de junio de 2026, con el objetivo de establecer claridad frente a las actividades y acciones proyectadas para el desarrollo del mes, teniendo en cuenta los requerimientos de supervisión y las necesidades identificadas en cada Grupo Territorial de la Región Nororiente, específicamente en el GT Norte de Santander, GT Santander–Magdalena Medio y GT Arauca. Dentro de la planeación establecida se contemplaron diferentes actividades orientadas al fortalecimiento de la implementación del Programa de Reunificación Familiar, entre las cuales se encuentran reuniones con la dupla profesional, espacios de preparación y organización de actividades individuales y conjuntas, reuniones de equipo, acciones de implementación del programa y el desarrollo de procesos de reencuentro familiar. Asimismo, el plan de trabajo busca fortalecer la articulación entre los grupos territoriales, facilitar el seguimiento de las acciones programadas y garantizar una adecuada organización de las actividades desarrolladas en el marco de los lineamientos establecidos por la ARN. (Anexo 1.3) Durante el mes de mayo de 2026 se realizó el reporte mensual de avance del Programa de Reunificación Familiar dirigido a los Grupos Territoriales GT Norte de Santander, GT Santander–Magdalena Medio y GT Arauca, junto con la consolidación de sus respectivos históricos de seguimiento. Este ejercicio tuvo como objetivo fortalecer la trazabilidad y el acceso a la información relacionada con las acciones desarrolladas con las personas en proceso de reincorporación durante el mes, permitiendo a los facilitadores y a los Grupos Territoriales contar con un seguimiento organizado y actualizado de los procesos adelantados. (Anexo 1.4)
2	Acompañar la implementación en territorio de la estrategia de acompañamiento psicosocial, orientada al fortalecimiento emocional, familiar y comunitario de las personas en proceso de reincorporación.	Si	Durante el mes de mayo de 2026 se realizó articulación con la Línea 3 del Convenio 1553 entre la ARN–OIM, con el propósito de que los profesionales facilitadores adelantaran procesos de invitación dirigidos a las personas en proceso de reincorporación interesadas en participar en las actividades contempladas dentro de esta línea 3, esto en el Grupo Territorial de Norte de Santander, como resultado de este ejercicio de articulación, se identificaron 13 personas en proceso de reincorporación con la acción 1.1.3.1.5 en si prioriza o en proceso, así como 3 personas en proceso de reincorporación con la acción 1.5.1.1.3 del Programa de Reunificación Familiar, para un total de 16 personas interesadas en participar en las actividades desarrolladas en el marco de la Línea 3 del convenio ARN–OIM. (Anexo 2.1) Durante el mes de mayo de 2026 se realizó articulación con la Línea 3 del Convenio 1553 entre la ARN–OIM, con el grupo territorial de Santander-Magdalena Medio, con el fin de reprogramar las fechas de la actividad que estaba programada para el mes de mayo, pero por situaciones logísticas y de contratación de los profesionales Psicosociales de la OIM se debió reprogramar, de igual manera se solicitó a la profesional Psicosocial la BBDD de las personas en proceso de reincorporación que desean participar en la actividades propuestas en esta línea 3, por lo tanto participaran 15 personas en proceso de reincorporación que tienen la acción 1.1.3.1.5 en si prioriza o en proceso y 2 personas en proceso de reincorporación que tienen la acción 1.5.1.1.3 del programa de reunificación familiar, para un total de 17 personas interesadas en participar en las actividades desarrolladas en el marco de la Línea 3 del convenio ARN–OIM. (Anexo 2.2) El día 22 de mayo del 2026, se realizó reunión virtual con el fin de Reconocer los procesos contractuales de la UTR en el marco del Convenio 1553 y el Contrato 1513 de 2025, con el fin de garantizar la coordinación, seguimiento y cumplimiento de las acciones programadas, promoviendo un trabajo conjunto que

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/05/2026* A *31/05/2026*

			permita optimizar la implementación de las actividades, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ARN. (Anexo 2.3). El día 25 de mayo de 2026 se realizó una reunión de manera virtual con el fin de analizar la metodología planteada para el reencuentro de una persona en proceso de reincorporación con su grupo familiar, programado para llevarse a cabo en el municipio de Aguachica, correspondiente al Grupo Territorial Santander–Magdalena Medio. Durante el espacio se revisaron las estrategias de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de vínculos familiares, orientados a favorecer la preparación y el adecuado desarrollo del reencuentro, teniendo en cuenta el contexto actual de la persona y las acciones definidas dentro de su plan de acompañamiento en el marco del Programa de Reunificación Familiar. (Anexo 2.4)
3	Articular espacios de coordinación técnica y operativa con actores externos, con el fin de garantizar una implementación articulada y eficiente de las acciones del programa.	No aplica	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación
4	Apoyar los espacios de sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar y la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial a las diferentes dependencias de la ARN, personas en proceso de reincorporación y actores externos.	Si	El día 8 de mayo del 2026 se realizó una sensibilización con una persona en proceso de reincorporación del Grupo Territorial de Norte de Santander, con el objetivo de Brindar información y orientación a la persona en proceso de reincorporación sobre el Programa de Reunificación Familiar, sus objetivos, alcances y rutas de acompañamiento desde los componentes psicosociales y jurídicos, promoviendo la comprensión del proceso, el reconocimiento de las acciones de acompañamiento integral y el fortalecimiento de su participación dentro del programa en el marco de su proceso de reincorporación. (Anexo 4.1) Durante el mes de mayo de 2026 se presentó la propuesta metodológica para el desarrollo de un reencuentro familiar en el marco del Programa de Reunificación Familiar, proyectado para llevarse a cabo en el mes de junio de 2026, conforme a los lineamientos y parámetros establecidos por el programa. La propuesta contempló la planeación de actividades orientadas al fortalecimiento de vínculos familiares, la preparación emocional de las personas participantes y la generación de un espacio seguro del reencuentro y acompañamiento psicosocial, teniendo en cuenta las particularidades del caso y los objetivos definidos dentro del plan de acompañamiento. (Anexo 4.2)
			El 4 de mayo del 2026 se realizó una reunión con la profesional jurídica de la Subdirección de Gestión Legal quien es la dupla de la región Nororiente del programa de reunificación familiar se realizó la proyección de la implementación del Programa de Reunificación Familiar (PRF), de acuerdo con las particularidades de los grupos territoriales Norte de Santander, Santander–Magdalena Medio y Arauca. Asimismo, se efectuó la revisión de la matriz de armonización y de los seguimientos correspondientes al ciclo anual de cada grupo territorial, con el propósito de verificar avances, fortalecer la articulación y

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/05/2026* A *31/05/2026*

5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN, en especial con los Grupos Territoriales en el marco de la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social.	Si	garantizar el adecuado cumplimiento de las acciones programadas. (Anexo 5.1) El día 4 de mayo de 2026 se participó en la jornada de inducción y reinducción, según el cronograma establecido, en la cual se abordaron temas relacionados con el marco normativo y antecedentes del Programa de Reunificación Familiar, incluyendo el objetivo general, objetivos específicos, alcance, estructura de las rutas de atención y etapas del acompañamiento. Durante la actividad se socializaron la Ruta 1, orientada a la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 18 años, y la Ruta 2, enfocada en el acompañamiento psicosocial y jurídico para personas mayores de edad, así como los lineamientos del acompañamiento jurídico dentro del proceso. Este espacio permitió fortalecer la comprensión sobre los fundamentos normativos del programa, las rutas y etapas de acompañamiento, así como reconocer la importancia de la articulación y el trabajo de las duplas en la implementación del Programa de Reunificación Familiar. (Anexo 5.2) El día 6 de mayo de 2026 se realizó reunión con el Grupo Territorial Arauca, con el objetivo de realizar la priorización del ciclo anual correspondiente a la vigencia 2026 y efectuar seguimiento a las acciones adelantadas en el marco del Programa de Reunificación Familiar (PRF), con el fin de fortalecer la planeación, articulación y cumplimiento de las actividades y metas establecidas para el presente ciclo anual. (Anexo 5.3) El día 6 de mayo de 2026 se realizó reunión con el Grupo Territorial Santander-Magdalena Medio, con el objetivo de realizar la priorización del ciclo anual correspondiente a la vigencia 2026 y efectuar seguimiento a las acciones adelantadas en el marco del Programa de Reunificación Familiar (PRF), con el fin de fortalecer la planeación, articulación y cumplimiento de las actividades y metas establecidas para el presente ciclo anual. (Anexo 5.4) El día 7 de mayo de 2026 se realizó reunión con el Grupo Territorial Norte de Santander, con el objetivo de realizar la priorización del ciclo anual correspondiente a la vigencia 2026 y efectuar seguimiento a las acciones adelantadas en el marco del Programa de Reunificación Familiar (PRF), con el fin de fortalecer la planeación, articulación y cumplimiento de las actividades y metas establecidas para el presente ciclo anual. (Anexo 5.5) Durante la última semana del mes de mayo de 2026 se realizara el envío, por medio de correo electrónico, del reporte mensual de avance del Programa de Reunificación Familiar (PRF) dirigido a los grupos territoriales Norte de Santander, Santander–Magdalena Medio y Arauca, junto con la consolidación de sus respectivos históricos de seguimiento. Con el propósito de fortalecer la trazabilidad, organización y acceso a la información relacionada con las acciones desarrolladas con las personas en proceso de reincorporación durante el mes, permitiendo a los facilitadores y a los grupos territoriales contar con un seguimiento actualizado de los procesos adelantados. Asimismo, la remisión de la información facilitó la verificación de avances y el monitoreo continuo de las actividades implementadas en el marco del Programa de Reunificación Familiar. (Anexo 5.6)
6	Apoyar el desarrollo de acciones y actividades que se requieran en el marco de la ejecución de contratos o convenios de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	El día 22 de mayo de 2026 se envió correo electrónico con el fin de solicitar la revisión y aprobación de la solicitud correspondiente al reencuentro y gastos administrativos del convenio entre ARN-OIM-2025– Región Nororiente, programado para realizarse en Aguachica. Lo anterior, con el propósito de contar con la aprobación requerida para llevar a cabo el reencuentro conforme a la programación y proyección establecida dentro del proceso de acompañamiento del Programa de Reunificación Familiar. (Anexo 6.1) El día 23 de mayo se realiza cargue a la solicitud por parte de la técnica administrativa a la plataforma SECOP II del memorando correspondiente al pago del mes de abril de 2026, Posteriormente, se remitió correo electrónico adjuntando el pantallazo que evidencia el cargue realizado, así como el ORPA correspondiente a los pagos efectuados. (Anexo 6.2).

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/05/2026* A *31/05/2026*

7	Registrar y verificar mensualmente la información producida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz, generando alertas preventivas y correctivas.	No aplica	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con la presente obligación
8	Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Si	El 13 de mayo del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Santander-Magdalena Medio sede Barrancabermeja. (Anexo 8.1) El 21 de mayo del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Arauca. (Anexo 8.2) En el mes de mayo del 2026 se realizó la matriz de gestión documental del Programa de Reunificación Familiar, en la cual se refleja el consolidado de las acciones desarrolladas hasta la fecha del 2026. Esta actividad tuvo como objetivo realizar seguimiento y control a la documentación entregada en el marco de la implementación del programa en los tres grupos territoriales: Santander–Magdalena Medio, Norte de Santander y Arauca. (Anexo 8.3)
9	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Si	Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	x **NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x **NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x **NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x **NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA	Catalina Marulanda Grisales Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales
Nombre: Jose Alexander Duran Castañeda	**Nombre:** CATALINA MARULANDA GRISALES
	Cargo: Asesora Dirección General Código 1020 - Grado 10

Fecha *31/05/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx